



Montevideo, 24 de octubre de 2023.

R. de D. N° 464/2023

Acta 1257

EE2023-67-001-001165

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes para emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: I) que la Presidente de Panathlon Club de Montevideo, Sra. Aurora Saroba, presenta una solicitud de emisión de un sello en homenaje de los 50 años del Panathlon en Uruguay, cuya ceremonia conmemorativa contará con las participaciones del Presidente del Panathlon Internacional y los presidentes de los clubes Panathlon de América; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar al Panathlon Club de Montevideo una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en homenaje a los 50 años de su fundación, con una tirada de 10 (diez) planchas, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia, Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas, a sus efectos y a Comunicación Corporativa, para su difusión.



3) Pase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**